DNCP/DNC N° 8.960 / 2019 **Asunción, 4 de junio de 2019.-**

Abogada
Susana Ruíz Díaz, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Ref.: ID 364.461 - "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/18 PARA EL IPS"

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- PBC: Sección VII. Anexo I, C) y D) Documento legales, personas físicas y legales, solicitan "*...copia autenticada de patente municipal vigente...*", sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones vigente aprobado por Resolución DNCP N° 1510/2018 únicamente indica patente municipal vigente, misma observación para el punto f) cualquier otro documento adicional requerido punto 15.

2- Observaciones realizadas por el Dpto. de PAC de la DNCP:

a- item 1,2: se verifica inconsistencia entre la unidad de medida, presentación, precio unitario y especificaciones técnicas establecidas, podrían orientar a una oferta alternativa.

b- item 5: se verifica inconsistencia entre la unidad de medida, presentación, precio unitario y especificaciones técnicas establecidas, podrían orientar a una oferta alternativa. se recuerda que la concentración del bien debe definirse en cantidades absolutas, no por rango.

c- No queda claro la razón de que la solicitud de documentos que podrían limitar/ excluir a potenciales oferentes:

- "Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal".
- "Constancia de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables".
- Registro sanitario de domisanitario; para que item lo solicitan ¿?. Domisanitario son aquellas sustancias o preparaciones destinadas a la limpieza, lavado, odorización, desodorización, higienización, desinfección o desinfestación, para su utilización en el hogar, y/o ambientes colectivos públicos y/o privados.
- El Art. 6° de la Resolución SG N° 20 que mencionan deben cumplir los documentos solicitados, el Artículo de referencia es de uso exclusivo de la DNVS.

Daniel Díaz
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica
SBE

d- Se sugiere cuantificar cual sería el stock suficiente que el proveedor debe mantener en sus depósitos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo;

Daniel Díaz
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica
SBE

V°B° Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE

V°B° Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/DD